



RECUPERACIÓN DE CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DE TERRENO  
ABANCALADO ABANDONADO EN MÁS DE 10 HECTÁREAS EN SANT JORDI DE SES SALINES

DOCUMENTO AMBIENTAL

"Renacimiento de tierras"



## DOCUMENTO AMBIENTAL

DE LA

### RECUPERACIÓN DE CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DE TERRENO ABANCALADO ABANDONADO EN MÁS DE 10 HECTÁREAS EN SANT JORDI DE SES SALINES

**SOLICITANTE:**

Associació de Veïns des Rafal Trobat  
NIF: G-57506925

D. Vicent Agustí Ribas Costa, Ingeniero de Montes.

Eivissa, septiembre de 2025.





## Contenido

<b>DOCUMENTO AMBIENTAL</b> .....	1
1. Introducción y antecedentes.....	3
1.1. Órgano redactor.....	3
1.2. Antecedentes, definición, objeto y contexto.....	3
1.3. Promotor del proyecto.....	4
1.4. Órgano ejecutor.....	4
1.5. Normativa aplicable.....	4
1.5.1. Normativa Nacional.....	4
1.5.2. Normativa Autonómica.....	4
1.5.3. Normativa Insular.....	5
1.6. Situación legal y geográfica de la zona.....	5
2. Características generales del medio.....	5
3. Descripción del proyecto de explotación.....	6
3.1. Características de la conversión del suelo.....	6
3.2. Descripción de las fases del proyecto.....	7
3.2.1. Fase de transformación.....	7
3.2.1.1. Planificación del aprovechamiento.....	7
3.2.1.2. Metodología en los trabajos del aprovechamiento.....	7
3.2.2. Fase de explotación.....	8
3.2.2.1. Recuperación patrimonio etnográfico.....	8
3.2.2.2. Preparación del suelo para cultivos agrícolas.....	8
3.2.2.3. Establecimiento de los cultivos agrícolas.....	8
4. Examen ambiental de las alternativas.....	9
4.1. Alternativas a la fase de transformación.....	9
4.2. Alternativas a la fase de explotación.....	10
5. Identificación de acciones, efectos, e impactos sobre el medio ambiente.....	11
5.1. Definiciones.....	11
5.2. Identificación de acciones.....	12
5.3. Matriz de identificación de impactos.....	14
5.4. Valoración de los impactos.....	17
6. Medidas correctoras y compensatorias de los impactos negativos.....	19
6.1. Medidas correctoras para la fase de transformación.....	19
6.2. Medidas correctoras para la fase de explotación.....	20
6.3. Medidas correctoras transversales.....	21
7. Repercusiones de la ejecución del proyecto en el espacio Natura 2000 "Serra Grossa".....	21
8. Valoración ambiental global de la recuperación de cultivos.....	22
9. Programa de seguimiento y vigilancia ambiental.....	23





## 1. Introducción y antecedentes

### 1.1. Órgano redactor

La presente Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada (EIAS) para la RECUPERACIÓN DE CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA DE TERRENO ABANCALADO ABANDONADO EN MÁS DE 10 HECTÁREAS EN SANT JORDI DE SES SALINES, se redacta por el equipo técnico de la empresa de ingeniería y consultoría agraria TERRAPI WORLD S.L. (NIF B16583205) con correo electrónico de contacto [welcome@terrapi.world](mailto:welcome@terrapi.world).

### 1.2. Antecedentes, definición, objeto y contexto

Con fecha de junio de 2025, se redacta el Proyecto de Ordenación Forestal del Monte "Es Rafal Trobat". Este Instrumento de Gestión Forestal Sostenible (IGFS) está exento de procedimiento ambiental según la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears. El mencionado IGFS ordena una superficie total de 428 ha, haciendo un análisis, diagnóstico, y propuesta de planificación para la gestión del patrimonio forestal del monte para una escala temporal de 10 años. Dentro de esa superficie ordenada, se plantean actuaciones de distinta naturaleza, entre las que cabe mencionar, a los efectos de esta EIAS, las recuperaciones de cultivo.

Se define una recuperación de cultivo como la corta a hecho de matorral y arbolado de una superficie, con el objetivo de reestablecer o mantener un cultivo. En este sentido, la superficie planificada como recuperación de cultivo en la totalidad de la superficie ordenada de 32,1 ha se encontrarían en el epígrafe de *Proyectos para destinar áreas incultas o con vegetación natural o seminatural a la explotación agrícola de 10 ha o más así como las comprendidas entre 1 y 10 ha que cumplan los criterios generales 1 o 2* (Anexo 2, Grupo 1 del según el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEA de las Illes Balears). En concreto, y en lo referente a la Ley 7/2024 de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativa, en su artículo 36 que modifica el texto refundido de la LEA (Decreto legislativo 1/2020), en concreto en el apartado 25 relativo a las actuaciones del grupo 1 Anexo 2 indica que las modificaciones integrales o retiradas totales de cubierta forestal entre 1-10 ha estarán sometidas a EIA simplificada.

Por ese motivo, se somete a EIAS la parte asociada a la recuperación de cultivos. Así, el objetivo fundamental del Documento Ambiental es el de determinar los efectos que puede provocar la ejecución de dichas recuperaciones de cultivos sobre el medio ambiente, identificar los impactos que dichos efectos generen y exponer las medidas correctoras y compensatorias necesarias, además de recomendar la vigilancia ambiental para reducir al máximo los efectos negativos que se puedan ocasionar.

En todo caso, las superficies de recuperación de cultivo cumplen con los requisitos del artículo 81 de la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears, a los efectos de la cual son superficies anteriormente agrícolas hoy en día recuperables. Específicamente, dicho artículo establece que:

- Los terrenos agrícolas abandonados se consideran monte solo si han estado así por más de 30 años y han adquirido características forestales claras. Sin embargo, los terrenos con bancales de más de 30 años pueden recuperar su uso agrícola de forma permanente, siempre que se cultiven de manera efectiva.
- Para realizar estas actividades, el propietario debe presentar una declaración responsable a la administración forestal competente. En ella, debe garantizar el mantenimiento de las infraestructuras agrarias (como los bancales), la conservación de hábitats y especies protegidas, y el cultivo efectivo de toda la superficie a recuperar. Sin embargo, de forma general, no es necesaria esta declaración si la recuperación del cultivo ya está incluida en un instrumento de gestión forestal aprobado.
- La recuperación de cultivos en terrenos que no se consideran monte, ubicados en zonas de la Red Natura 2000, se considera una actuación de gestión directa y no requiere una evaluación de repercusiones. Aun así, se debe cumplir con la normativa ambiental aplicable.





En plano adjunto (ZONIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN RC) sitúa las superficies a recuperar dentro de los límites del POF de "Es Rafal Trobat", así como su solape con la Red Natura 2000 y la programación de ejecución propuesta.

Al tratarse de una actividad sometida a declaración responsable o comunicación previa, es de aplicación el Artículo 16, que establece que para cualquier actividad que requiera una declaración responsable o una comunicación previa y, simultáneamente, esté sujeta a una evaluación de impacto ambiental, la presentación de la declaración o comunicación no puede realizarse antes de la publicación oficial de la declaración o el informe de impacto ambiental en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. La admisión formal de la declaración o comunicación por el órgano sustantivo se efectuará únicamente después de dicha publicación.

Por su parte, toda la documentación asociada al Proyecto de Ordenación del Monte de "Es Rafal Trobat" se ha enviado al órgano forestal competente (Servei de Gestió Forestal i Protecció del Sòl de la Direcció General de Medi Natural i Gestió Forestal) y se halla a disposición de la Administración. Con registro de entrada GOIBE403391\_2025, se encuentra en trámites de aprobación.

### 1.3. Promotor del proyecto

El promotor del proyecto será la asociación de vecinos de "Es Rafal Trobat".

### 1.4. Órgano ejecutor

La ejecución del proyecto correrá a cargo de la empresa rematante, que deberá ser (siempre que sea posible) una empresa inscrita en el registro de Gestores de Biomasa Vegetal de las Illes Balears<sup>1</sup>.

### 1.5. Normativa aplicable

#### 1.5.1. Normativa Nacional

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R. D. 849/1986, de 11 de abril.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de Ruidos y Vibraciones.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos, I, IV, V, VI, VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

#### 1.5.2. Normativa Autonómica

- Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears.
- Decreto-ley 1/2015, de 10 de abril, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para la demarcación hidrográfica intracomunitaria de Las Illes Balears.
- Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.

<sup>1</sup> Ver <https://www.caib.es/seucaib/es/tramites/tramite/1376520>





- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO).
- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.
- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

### 1.5.3. Normativa Insular

- Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Sant Josep de Sa Talaia.
- Plan Territorial Insular de Ibiza (2005 con modificaciones posteriores)

### 1.6. Situación legal y geográfica de la zona

La zona en la que se enmarcan las actuaciones de recuperación de cultivos pertenecen al monte de "Es Rafal Trobat". Dicho monte está compuesto por 92 parcelas catastrales de múltiples propietarios. Sin embargo, como consecuencia de la Ordenación Forestal establecida, la unidad de ordenación será de supra-propiedad.

## 2. Características generales del medio

Todas las características del medio (climatología, geografía, riesgos ambientales, flora, vegetación y fauna, espacios naturales protegidos, paisaje, socioeconomía y ordenación del territorio) pueden consultarse de forma extendida en la Memoria del POF presentado ante la administración competente en materia forestal. En cualquier caso, se hace un breve resumen a continuación.

El monte "Es Rafal Trobat", situado al sur de la isla de Ibiza, entre Sant Jordi de Ses Salines y Eivissa ciudad es una zona aislada geográficamente que está delimitada por varias sierras (Serra Grossa, Serra d'en Font, entre otras) y cuenta con dos accesos principales, a través del Camí des Rafal Trobat y el Camí de Es Galops. El relieve se caracteriza por valles agrícolas rodeados de laderas con fuertes pendientes que alcanzan los 339 metros sobre el nivel del mar. Las pendientes condicionan el uso de maquinaria, y la orientación de las laderas es variada, siendo mayoritarias las orientaciones oeste y norte.

La hidrografía está marcada por un sistema de torrentes que drenan el valle hacia el Torrent de Ca na Parra, con un caudal potencial significativo en caso de lluvias intensas, lo que justifica su catalogación como zona de riesgo de inundación por el PTI. El riesgo de erosión es moderado en general, aunque el 20% del terreno presenta una erosión significativa. La masa de agua subterránea de referencia, Serra Grossa, se encuentra en mal estado cualitativo y cuantitativo, y cuenta con varios pozos y estaciones de abastecimiento.

Climáticamente, el área tiene una media anual de 413 mm de precipitación y una temperatura media de 18,3 °C, con veranos secos y cálidos. Geológicamente, predominan las margas, calizas y dolomías, originando suelos calizos poco desarrollados, como los xerochrepts y luvisoles.

La vegetación se compone principalmente de pinares de *Pinus halepensis* y matorrales mediterráneos, con especies protegidas como *Genista dorycnifolia* y *Ruscus aculeatus*. Se diferencian zonas de vegetación más madura en áreas forestales y otras más ricas en especies herbáceas en antiguos terrenos agrícolas. Micológicamente, destacan especies comestibles como el níscalo (*Lactarius deliciosus*), con producciones variables según las condiciones anuales.

En cuanto a fauna, se reportan más de 80 especies, incluyendo reptiles como la lagartija pitiusa, anfibios como el *ferretet*, numerosas aves rapaces, y mamíferos como la gineta y murciélagos. Se aplican restricciones a las actuaciones forestales por la presencia de aves protegidas.

El monte está protegido bajo figuras como la ZEC Serra Grossa, ANEI y AANP. Su biodiversidad es alta y se busca mantenerla mediante indicadores específicos. El paisaje está compuesto por bosques, terrazas agrícolas y fondos de valle, con un análisis de visibilidad que indica bajo impacto visual para futuras actuaciones.

En cuanto a perturbaciones, se identifican riesgos bióticos (procecionaria y escoltídos) y abióticos (incendios forestales, vendavales y sequías). El área presenta alta vulnerabilidad al fuego debido a la continuidad de la





masa forestal y su orografía. La sequía ha provocado mortandad significativa de árboles, aumentando la vulnerabilidad a plagas.

### 3. Descripción del proyecto de explotación

#### 3.1. Características de la conversión del suelo

La totalidad de la superficie en cuestión (concretamente las superficies delimitadas como de recuperación de cultivos objeto de esta EIAS) se caracteriza por ser antiguas terrazas de cultivo o bancales hechos con pared de piedra en seco, explotadas mediante cultivos de secano en su mayoría (almendros, algarrobos, o higueras) abandonados. El abandono de estas tierras se da entre los años por zonas entre las décadas 1960-1980 y 1980-2000, por lo que la edad actual estimada de la masa forestal existente es de 55 años para el primer grupo y 35 años para el segundo. Así, actualmente el tipo de suelo es forestal arbolado, siendo el hábitat de pinar mediterráneo con sotobosque de especies de matorral el más extendido.

Con el presente proyecto, se pretende la reconversión de dicha superficie a su uso anterior, mediante la corta a hecho de la masa arbolada, incluyendo el destocoado o trituración de tocones y la roza y desbroce del matorral. El proyecto tendrá dos fases:

- A. Fase de transformación o aprovechamiento forestal: representa la conversión del tipo de uso de suelo de forestal a agrícola, recuperando el uso anterior al abandono de dicho suelo. Es a lo que las actuaciones planteadas en materia de recuperación de cultivos del POF aprobado se refieren.
- B. Fase de explotación o plantación agraria: representa la puesta en práctica del proyecto de explotación agraria que sigue a la ejecución del POF. Incluye las labores necesarias para la plantación de las especies agrícolas finalmente empleadas en la zona de actuación.

Infraestructura de circulación para la ejecución de los trabajos

El principal acceso a la propiedad se hace desde la carretera de sa Carroca, que llega al camino de Es Rafal Trobat. Los viales interiores a la finca se utilizarán para la gestión de la biomasa mediante las operaciones detalladas para la corta y gestión de la biomasa forestal.

Para la ejecución de los trabajos asociados al proyecto, podrán abrirse vías de saca. Estos viales serán de naturaleza temporal, pero deberán durar al menos la vigencia del POF para poder ejecutar los trabajos selvícolas planteados. Precisamente para esto último, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Trazado y construcción:
  - Las vías de saca seguirán o las curvas de nivel, o serán perpendiculares a éstas, evitando pendientes fuertes y movimientos de tierra innecesarios.
  - Cualquier movimiento de tierras deberá ser supervisado in situ por el ingeniero responsable y, cuando sea necesario, por un representante de la Administración Forestal de las Islas Baleares.
  - Se priorizará la apertura manual o con maquinaria ligera en zonas de alta sensibilidad ecológica (por ejemplo, áreas de matorral mediterráneo o suelos con fuerte pendiente).
- Uso de maquinaria:
  - La maquinaria deberá circular exclusivamente por las vías de saca abiertas, evitando el tránsito fuera de ellas para prevenir compactación y erosión.
  - Se recomienda el uso de maquinaria de bajo impacto, como tractores forestales de baja presión o maquinaria con orugas anchas.





- Se prohibirá la circulación de la maquinaria cuando haya riesgo de compactación excesiva, como por ejemplo después de lluvias.
- Condiciones adicionales:
  - Se prohíbe su conversión en caminos permanentes, salvo autorización expresa del órgano forestal competente.
  - El ingeniero responsable podrá ordenar la paralización inmediata de la apertura o uso de las vías si detecta riesgos ambientales graves.

## 3.2. Descripción de las fases del proyecto

### 3.2.1. Fase de transformación

#### 3.2.1.1. Planificación del aprovechamiento

El aprovechamiento forestal de las 32,1 ha, llamado así a la corta a hecho del vuelo y desbroce del suelo, se llevará a cabo tal y como puede observarse en el plano adjunto a este Documento Ambiental y en el propio POF. Además, se presenta el solape de las zonas de recuperación de cultivos con la Red Natura 2000. La totalidad de la superficie a recuperar se distribuye espacialmente en la zona de ordenación y temporalmente durante la vigencia del Plan Especial del POF, es decir 10 años (2025 – 2035).

#### 3.2.1.2. Metodología en los trabajos del aprovechamiento

Tal y como también se establece en la memoria del POF, los trabajos que se van a llevar a cabo en las zonas aquí descritos son del tipo "corta a hecho", esto es, una eliminación completa de todos los pinos para aprovechar su madera y llevar a empresas de transformación cercanas. Las sabinas presentes en la zona de recuperación de cultivo, podrán ser marcadas *in situ* para decidir aquellas que se cortan y aquellas que no.

El sistema de aprovechamiento será, de forma general, de corta manual con procesado *in situ*. Los fustes desramados y descopados serán puestos en cargadero para su posterior carga en camión y transporte a destino. La maquinaria a utilizar será, por tanto, la siguiente (de forma general, pero podrá haber cambios u otros usos):

- Motosierra para el apeo dirigido de los árboles.
- Motodesbrozadora para la roza manual de zonas de matorral.
- Tractor agrícola adaptado al medio forestal o miniexcavadora con:
  - Desbrozadora de cadenas o de martillos para la roza de zonas de matorral.
  - Cabrestante forestal para el arrastre de fustes a zonas de acopio.
  - Remolque autocargador para la carga de fustes o trozas a remolque.
  - Destocador de barrena o por arranque combinado con trituración.
- Cuba de acopio de madera con camión de eje corto para el transporte desde cargadero hasta destino.

Aunque podrá variar por zonas, el esquema de trabajos será el siguiente:

1. Identificación y replanteo por parte del técnico y del rematante de las vías de saca y zonas de acopio o cargaderos dentro de la finca.
2. Apertura manual de zonas de entrada de tractor o miniexcavadora mediante el apeo dirigido de los árboles que se encuentren en mitad de las vías de saca definidas.
3. Desboce areal de las terrazas mediante desbrozadora de cadenas o martillos.
4. Apeo dirigido de los árboles remanentes mediante motosierra.
5. Procesado manual (desramado y descopado) de los árboles *in situ* mediante motosierra.
6. Reunión de los fustes a zonas de cargadero. Esto podrá realizarse de dos maneras:
  - a. Mediante cabrestante forestal, enganchar los fustes por las testas, y tirando de ellos hacia el inicio de las terrazas (nunca de forma perpendicular a los muros de los bancales, pues implicaría su destrucción).
  - b. Mediante tronzo manual de los fustes y reunión manual o con tracción animal.





7. Gestión de los tocones, de dos formas:
  - a. Arrancándolos y llevándolos a cargadero.
  - b. Barrenado mediante barrena para eliminación *in situ*.
8. Cargado de los fustes o trozas a remolque forestal o pala cargadora de miniexcavadora para sacar a pista o cargadero general de la finca.
9. Transporte de la madera a destino final.

### 3.2.2. Fase de explotación

#### 3.2.2.1. Recuperación patrimonio etnográfico

Además de lo anteriormente descrito, la recuperación de cultivos lleva integrada una labor más en la fase de explotación, que será la de recuperar el patrimonio histórico presente en la zona de ordenación, siendo:

- Muros de piedra en seco: patrimonio histórico balear, y tras la fase de transformación será el primer paso.
- Elementos etnográficos: son ejemplos del uso histórico pasado, y se procederá a su restauración en la medida de lo posible, siempre cumpliendo con la legalidad de toda la normativa sectorial al respecto. Estos elementos serán los que se encuentren en la zona de ordenación, total o parcialmente los de la siguiente lista:
  - Hornos de cal
  - Barracas (de carbonera, de pastor, etc.)
  - Carboneras
  - Hornos de pez (*pega*)
  - *Païsses*

#### 3.2.2.2. Preparación del suelo para cultivos agrícolas

Una vez se ha destocado (bien por barrenado *in situ* de los tocones o bien por arrancado y triturado), empieza la fase de explotación del proyecto. Fundamentalmente, la preparación del suelo para los cultivos tiene las siguientes fases.

1. Integración del triturado forestal fino al suelo como aporte de materia orgánica y como minimizador del riesgo de erosión.
2. Laboreo mediante *ripper* u otro apero que permita la infiltración del agua de lluvia en profundidad.
3. Preparación de los agujeros de plantación, mediante miniexcavadora giratoria o manuales en aquellas zonas a las que la primera no pueda llegar.
4. Preparación del suelo de plantación mediante aporte de materia orgánica y/o otros fertilizantes para mejorar la relación C/N del suelo y la presencia de nutrientes en el suelo.

Es importante destacar que este esquema de actuación es orientativo, y podrá ajustarse en campo. Además, podrá añadirse una fase que será la de elaborar un muestreo del suelo a plantar para analizar sus propiedades químicas y perfilar mejor las necesidades de la plantación de nuevo establecimiento.

#### 3.2.2.3. Establecimiento de los cultivos agrícolas

En principio, las zonas más aptas se destinarán a cultivos agrícolas de secano, principalmente de especies herbáceas como cereales y leguminosas. Por su parte, las áreas con mayor pendiente y pedregosidad, menos idóneas para el cultivo, se podrán dedicar al aprovechamiento ganadero mediante el pastoreo de ganado ovino, complementado con el aprovechamiento de las rastrojeras tras la recolección.

Además, en aquellas zonas mejores, se plantea el establecimiento de una combinación de viña, algarrobo, olivo, almendro, e higueras a repartir en toda la zona de actuación según se muestra en la siguiente figura.

El cultivo que finalmente se implemente será definido por la propiedad del terreno recuperado, y se verá reflejado en la correspondiente Memoria Agraria que se entregue para el desarrollo de las tareas agrarias bajo el RIA de la AAVV de "Es Rafal Trobat".





## 4. Examen ambiental de las alternativas

### 4.1. Alternativas a la fase de transformación

La realización de las actuaciones de corta y extracción de pies de *Pinus halepensis* Mill., desbroce y recuperación de las antiguas superficies agrícolas, actualmente colonizadas por pinar, tiene como finalidad la restauración ambiental y cultural del paisaje agrario tradicional. Paralelamente, se aprovechará el recurso maderero obtenido, contribuyendo a la valorización forestal de la actuación.

Las alternativas planteadas a la fase de transformación son las siguientes.

**ALTERNATIVA CERO:** sería la opción de mantener el pinar (tanto el vuelo como el suelo) en su estado actual. Esta opción se descarta por las siguientes razones:

- El patrimonio asociado a los elementos etnográficos de la zona, tanto las propias paredes de piedra en seco que conforman los bancales, como posibles hornos de cal o barracas que se puedan encontrar, son elementos identitarios del paisaje cultural ibicenco, y la no gestión de la masa forestal implica también la no gestión de este patrimonio. La recuperación de antiguos cultivos abandona una función clave en la conservación del patrimonio agrícola y cultural del paisaje mediterráneo, donde los mosaicos de campos y parcelas abiertas han sido históricamente dominantes. Esto refuerza la identidad territorial y la conexión con los usos históricos del suelo.
- La continuidad de la masa forestal no gestionada supone un riesgo de incendios elevado, pues éstos se vuelven fácilmente no controlables al no existir discontinuidades naturales en las masas forestales circundantes.
- Esta misma continuidad de masa forestal no gestionada implica también una reducción del hábitat adecuado para especies de avifauna características de las Pitiusas, como puede ser la perdiz roja o el gorrión común, aves (una de ellas muy importante para el sector cinegético) que necesitan de la interfase agrícola-forestal.
- El restablecimiento de superficies agrícolas de secano y zonas de pasto posibilita la generación de rentas agroganaderas (cereales, leguminosas, pastoreo extensivo) de forma más estable y diversificada, especialmente en territorios rurales donde la agricultura puede revitalizar la actividad socioeconómica. Además, el valor añadido de los productos agrícolas derivados es de un elevado interés, siendo fácilmente integrado en la cadena productiva del sector terciario.
- Los cultivos de secano, bien seleccionados, son más eficientes en el uso del agua en comparación con una masa forestal densa de *Pinus halepensis* Mill., que puede consumir grandes cantidades de agua del subsuelo en épocas críticas.

**ALTERNATIVA UNO (FORESTAL):** sería la opción de mantener el pinar, pero no en su estado actual sino aplicando una gestión forestal basada en la multifuncionalidad. Pese a que es una alternativa más viable que la alternativa cero, las razones por las que se descarta esta alternativa en este proyecto son las mismas que en el caso anterior, aunque con menor importancia alguna de ellas. Además, y fundamentalmente, el promotor del proyecto considera la siguiente opción como la que más le interesa.

**ALTERNATIVA DOS (AGRÍCOLA):** Esta alternativa se basaría en el aprovechamiento integral de la superficie disponible, destinando las zonas más aptas a cultivos agrícolas de secano, fundamentalmente de especies herbáceas como cereales y leguminosas. Se podrá plantear una combinación de aprovechamiento agrícola con aprovechamiento ganadero en algunas de las zonas.

Esta alternativa va en una dirección positiva respecto a todas las razones destacadas en la alternativa cero, por lo que es la que finalmente se escoge para esta zona de actuación. La figura 2 muestra la imagen objetivo de los cultivos para la zona en cuestión.





## 4.2. Alternativas a la fase de explotación

Una vez ejecutada la corta a hecho y roza del matorral, se deberá escoger la alternativa correspondiente, que podrá variar en función de los siguientes factores:

- Disponibilidad de capital para invertir
- Calidad de los suelos recuperados
- Disponibilidad o no de agua para regadío
- Objeto de la recuperación de cultivos

En definitiva, se plantean las siguientes alternativas:

**ALTERNATIVA CERO:** consiste en la no actuación, es decir, en no ejecutar ningún tipo de preparación agrícola tras la eliminación de la cubierta forestal. Esta opción, que podrá ser interesante en ciertas circunstancias y que también tiene beneficios *per se*, se descarta en este caso.

**ALTERNATIVA UNO (CULTIVOS HERBÁCEOS EN SECANO):** consiste en la siembra anual de grano o leguminosas en secano, es decir, sin aporte de riegos. La siguiente tabla muestra los beneficios e inconvenientes de este tipo de cultivo.

Tabla 1: Beneficios e inconvenientes de la alternativa uno.

Beneficios	Inconvenientes
Bajo coste de implantación y mantenimiento.	Dependencia de la climatología, especialmente de la pluviometría anual.
Aprovechamiento de suelos de calidad media o buena.	Menores rendimientos respecto a cultivos de regadío.
Favorece la rotación de cultivos y la recuperación de suelos.	Mayor riesgo de pérdidas en años de sequía.
Reduce el riesgo de erosión frente a suelos descubiertos.	Necesidad de laboreo periódico que puede afectar a la estructura del suelo si no se gestiona correctamente.
Compatible con el aprovechamiento ganadero (rastrojeras).	Rentabilidad limitada en suelos pobres o con alta pedregosidad.
Fomenta prácticas agrícolas tradicionales, ligadas al paisaje cultural.	Requiere un control eficiente de malas hierbas para no reducir la producción.
Mejora el hábitat para la fauna salvaje	Los cultivos suelen estar sujetos a impactos asociados a la fauna salvaje

**ALTERNATIVA DOS (LEÑOSAS EN SECANO – REGADÍO EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA):** consiste en el establecimiento de cultivos leñosos, fundamentalmente viña, olivar, algarrobos, almendros o higueras, simulando los cultivos tradicionales del paisaje cultural ibicenco. La siguiente tabla muestra beneficios e inconvenientes.

Tabla 2: Beneficios e inconvenientes de la alternativa dos.

Beneficios	Inconvenientes
Contribuye a la restauración del paisaje agrícola tradicional ibicenco.	Alto coste inicial de plantación y establecimiento.





Longevidad de los cultivos y producción sostenida a largo plazo.	Largo periodo improductivo (varios años hasta la plena producción).
Mejora la estructura del suelo y su capacidad de retención de agua.	Requiere disponibilidad de agua para regadío en los primeros años, especialmente en suelos más pobres.
Fomento de especies autóctonas o adaptadas al clima mediterráneo.	Vulnerabilidad ante períodos de sequía prolongada en ausencia de regadío.
Potencial de diversificación económica (producción de aceite, vino, frutos secos).	Necesidad de manejo agronómico especializado para asegurar buenas producciones.
Mayor resiliencia a largo plazo frente al cambio climático comparado con cultivos herbáceos anuales.	Rentabilidad variable según mercados agrícolas y costes de mantenimiento.

**ALTERNATIVA TRES (COMBINACIÓN DE ALTERNATIVA UNO Y ALTERNATIVA DOS):** consiste en una combinación de ambas alternativas, en función de los factores identificados al inicio de esta sección. Se opta por esta alternativa en este proyecto. La ubicación final de estos cultivos dependerá de factores como:

- Motivaciones de la propiedad en cada lugar
- Presencia o ausencia de agua para riego
- Dificultad para mecanizar la zona
- Calidad de los suelos en cuestión

## 5. Identificación de acciones, efectos, e impactos sobre el medio ambiente

### 5.1. Definiciones

A continuación, se describen las acciones relativas a la fase de transformación, es decir, las operaciones requeridas para ejecutar la corta a hecho de arbolado y matorral. Paralelamente, se plantean los efectos derivados de dichas acciones y la valoración de dichos efectos, reflejando así los impactos asociados.

Antes, sin embargo, procede a definirse una serie de conceptos.

- **Acción:** son todas aquellas actuaciones últimas que se van a realizar en la obra.
- **Efecto ambiental:** descripción de un cambio en el ambiente producido por una actividad humana, es decir, una acción del proyecto.
- **Impacto ambiental:** es todo aquel efecto ambiental tras su valoración, que será positiva o negativa, y tendrá por definición una magnitud. Es por tanto, la valoración de la alteración en el medio causada por la acción de obra.

Los impactos ambientales tendrán las siguientes características:

**CARÁCTER:** sobre si la valoración del efecto es positiva o negativa para el medio ambiente.

- **POSITIVO:** La alteración producida respecto al estado inicial resulta favorable.
- **NEGATIVO:** La alteración producida se traduce en pérdidas o perjuicios sobre uno o varios elementos del medio.

**TIPO:** se refiere a si el efecto tiene un impacto directo o no sobre el medio ambiente.

- **DIRECTO:** Algún elemento del medio es directamente afectado por la alteración.





- **INDIRECTO:** Los efectos producidos por una actuación se manifiestan como resultado de una serie de procesos.

**DURACIÓN:** se refiere a cuanto se extiende el efecto en el tiempo.

- **TEMPORAL:** Existe un intervalo de tiempo cuantificable desde que se produce la alteración hasta que la misma cesa.
- **PERMANENTE:** La alteración es continuada en el tiempo.
- **MOMENTO:** Indica el período en el que se manifiesta la alteración.
- **CORTO PLAZO:** Las características pueden manifestarse en el ciclo de un año.
- **MEDIO PLAZO:** Las características pueden manifestarse en un ciclo inferior a 5 años.
- **LARGO PLAZO:** Las características pueden manifestarse en un ciclo superior a 5 años.
- **ACUMULACIÓN:** Al producirse sobre el medio varias alteraciones, el efecto causado por cada uno de ellos puede ser diverso.
- **SIMPLE:** El impacto es independiente de los demás y de la duración del agente impactante.
- **ACUMULATIVO:** El impacto aumenta su gravedad con el tiempo.
- **SINÉRGICO:** Cuando el impacto actúa conjuntamente con otras alteraciones dando lugar a un efecto superior al correspondiente a la suma de cada impacto considerado individualmente.

**REVERSIBILIDAD:** sobre si el medio tiene capacidad de volver a su estado inicial tras la acción.

- **REVERSIBLE:** Es posible un retorno a la situación inicial, debido a la capacidad del medio para absorber la perturbación.
- **IRREVERSIBLE:** La alteración producida es tal que la vuelta al estado inicial sin la intervención humana es imposible.

**MAGNITUD:** da idea de la dimensión de la alteración sufrida.

- **MÍNIMA:** El efecto producido tiene poca importancia
- **NOTABLE:** Cuando la repercusión ambiental de la alteración es considerable

### 5.2. Identificación de acciones

A continuación, se identifican las acciones de la actividad planteada en el proyecto.

Tabla 3: Árbol de acciones para la actividad de recuperación de cultivos planteada en el proyecto.

Fase	Labor	Acciones
<b>Transformación</b>	Corta hecho arbolado	Corta de los pies Procesado (desramado y descopado) Apilado
	Desbroce matorral	Desbroce mecánico por roza Apilado
	Gestión madera	Tránsito maquinaria para reunión y acopio
	Gestión residuos	Triturado Quema
	Actividad socioeconómica	Dinamizar socioeconomía rural
<b>Explotación</b>	Preparación del suelo	Análisis químicos Laboreo en profundidad
	Plantación	Preparación hueco plantación Aportes de materia orgánica





Siembra	Laboreo superficial con siembra de grano
Tratamientos fitosanitarios	Control plagas químico Control plagas mecánico (torcaces, conejos)
Restauración etnográfica	Recuperación muros piedra en seco Recuperación elementos etnográficos
Actividad socioeconómica	Dinamizar socioeconomía rural Mejora del paisaje





### 5.3. Matriz de identificación de impactos

Tabla 4: Matriz de identificación de impactos para la fase de transformación

Factores ambientales afectados		Acciones de obra en la fase de transformación							Dinamizar economía rural
		Corta pies	Procesado	Desbroce	Apilado	Acopio y reunión	Triturados restos	Quema restos	
Medio abiótico	Atmósfera	Calidad del aire	X	X	X	X	X	X	X
		Emisión polvo	X	X	X	X	X	X	X
		Emisión ruidos	X	X	X	X	X	X	
		Pérdida de suelo		X	X		X		
	Suelo	Contaminación							
		Compactación	X	X	X		X		
		Erosión		X	X		X		
	Agua	Calidad aguas superficiales	X						
		Calidad aguas subsuperficiales							
	Flora	Afección a la flora	X	X	X				
Afección a hábitats protegidos									
Medio biótico	Fauna	Afección a la fauna	X	X	X				
		Afección a especies protegidas							
Medio perceptual	Paisaje	Pérdida de calidad paisajística							
		Modificación morfológica							
Socioeconómico		Generación empleo							X





	<b>Actividad económica</b>	X
	<b>Calidad vida</b>	
	<b>Afección infraestructuras</b>	
	<b>Patrimonio histórico cultural</b>	

Tabla 5: Matriz de identificación de impactos para la fase de explotación.

Factores ambientales afectados		Acciones de obra en la fase de explotación								
		Análisis químicos suelo	Laboreo en profundidad	Preparación huecos plantación	Aporte materia orgánica	Laboreo superficial	Control plagas químico	Control plagas mecánico	Restauración elementos etnográficos	Dinamizar economía rural
Medio abiótico	Atmósfera	Calidad del aire	X	X		X	X			
		Emisión polvo	X	X	X	X			X	
		Emisión ruidos	X	X		X			X	X
		Pérdida de suelo			X		X			
	Suelo	Contaminación						X	X	
		Compactación					X	X		
		Erosión			X		X			
	Agua	Calidad aguas superficiales				X	X	X		
		Calidad aguas subsuperficiales		X						X
	Medio biótico	Flora	Afección a la flora				X	X		





Medio perceptual	Fauna	Afección a hábitats protegidos				
		Afección a la fauna		X	X	X
	Paisaje	Afección a especies protegidas				
Afección a calidad paisajística			X			X
Modificación morfológica		X				X
Socioeconómico		Generación empleo				X
		Actividad económica				X
		Calidad vida				X
		Afección infraestructuras				X
		Patrimonio histórico cultural				X



#### 5.4. Valoración de los impactos

A continuación, se hace una valoración de los impactos identificados en las Tabla 5. Para ello, se hará uso de los conceptos anteriormente planteados en el apartado 5.1. Definiciones.

Tabla 6: Valoración de impactos del proyecto.

Grupo de factores ambientales	Característica	Valor	Observaciones	Declaración
Atmósfera	Carácter	Negativo		COMPATIBLE
	Tipo	Directo		
	Duración	Temporal	Mientras duren las operaciones	
	Momento	Corto plazo		
	Acumulación	Sinérgico	Todas las acciones que tienen efectos sobre la atmósfera pueden combinarse	
	Reversibilidad	Reversible	Finalizadas las operaciones, finaliza el impacto y vuelve al estado original	
Suelo	Magnitud	Mínima		COMPATIBLE
	Carácter	Negativo		
	Tipo	Permanente	Las actuaciones mal ejecutadas pueden suponer riesgos a posteriori	
	Momento	Medio plazo	En un periodo de 1-5 años los impactos son revertidos	
	Acumulación	Sinérgico	Todas las acciones que tienen efectos sobre el suelo pueden combinarse	
	Reversibilidad	Reversible	Dependerá de la magnitud (elevadas perturbaciones tendrán dificultad para ser absorbidas)	
Agua	Magnitud	Mínima		COMPATIBLE
	Carácter	Negativo		
	Tipo	Permanente	Una vez ejecutado, cambia el régimen hidrológico	
	Momento	Largo plazo	Una vez ejecutado, cambia el régimen hidrológico	
	Acumulación	Simple		
	Reversibilidad	Reversible	Si se volviera a abandonar, se volvería a repetir el patrón colonizador	
Flora	Magnitud	Notable		
	Carácter	Negativo	Implica la eliminación de la vegetación	COMPATIBLE





<b>Fauna</b>	Tipo	Permanente	Una vez ejecutado, cambia la cobertura vegetal	COMPATIBLE
	Momento	Largo plazo	Una vez ejecutado, cambia la cobertura vegetal	
	Acumulación	Simple		
	Reversibilidad	Reversible	Si se volviera a abandonar, se volvería a repetir el patrón colonizador	
	Magnitud	Notable		
	Carácter	Positivo	Implica la generación de hábitat y ecotono	
	Tipo	Permanente	Una vez ejecutado, se genera un nuevo ecotono	
	Momento	Largo plazo	Una vez ejecutado, se genera un ecotono nuevo	
	Acumulación	Sinérgico	Las distintas acciones combinadas afectan acumulativamente al paisaje	
	Reversibilidad	Reversible	Si se deja de mantener, el ecotono se pierde	
<b>Paisaje</b>	Magnitud	Notable		COMPATIBLE
	Carácter	Positivo	Implica la recuperación del paisaje cultural isleño	
	Tipo	Permanente	Una vez ejecutado, se genera un nuevo ecotono	
	Momento	Largo plazo	Una vez ejecutado, se genera un ecotono nuevo	
	Acumulación	Sinérgico	Las distintas acciones combinadas afectan acumulativamente al paisaje	
	Reversibilidad	Reversible	Si se deja de mantener, el paisaje recupera su imagen anterior.	
<b>Socioeconomía</b>	Magnitud	Notable		COMPATIBLE
	Carácter	Positivo	Moviliza capital en el mundo rural	
	Tipo	Temporal	Mientras duren las operaciones	
	Momento	Corto plazo	Mientras duren las operaciones	





Acumulación	Sinérgico	Las operaciones, combinadas, tienen un mayor impacto
Reversibilidad	Irreversible	
Magnitud	Notable	Los proyectos asociados a este tipo de trabajos pueden suponer sustanciales inyecciones de capital al mantenimiento de fincas rurales

La presente valoración de impactos ambientales se refiere exclusivamente a las acciones asociadas al proyecto de recuperación de cultivos a pequeña y mediana escala, cuyo alcance y ejecución permiten considerar, en este contexto, que los impactos generados sobre los distintos factores ambientales analizados son compatibles. No obstante, se advierte que, en casos de recuperaciones de cultivo a gran escala, el nivel de afección podría alcanzar dimensiones que los hagan incompatibles con una gestión sostenible a nivel estratégico, por lo que se requeriría de una planificación y ordenación superior, coordinada y vinculada a instrumentos de escala territorial y sectorial más amplia. Esta planificación y ordenación es lo que el POF "Es Rafal Trobat" representa.

Asimismo, se hace constar que esta valoración tiene un carácter puntual y general, por lo que resulta imprescindible una evaluación constante e *in situ* de todas las actuaciones conforme se vayan desarrollando. Esta revisión continua permitirá detectar desviaciones o nuevos impactos no previstos que pudieran alterar la compatibilidad inicialmente estimada.

Por último, se recuerda que la compatibilidad ambiental de un impacto es susceptible de modificación en cualquier momento, especialmente si se superan los umbrales de tolerancia establecidos en la legislación sectorial aplicable. En tal caso, un impacto inicialmente calificado como compatible puede pasar a considerarse incompatible, lo que conllevaría la adopción de medidas correctoras, compensatorias o incluso la suspensión de la actividad.

## 6. Medidas correctoras y compensatorias de los impactos negativos

Para mitigar los principales impactos negativos identificados anteriormente, se plantean las siguientes medidas correctoras.

### 6.1. Medidas correctoras para la fase de transformación

#### ATMÓSFERA

**Impactos negativos principales:** contaminación por emisión de gases y levantamiento de polvo y emisiones de ruido intolerables.

#### Medidas correctoras:

- Usar maquinaria con sistemas de control de emisiones y aplicar riegos localizados para reducir polvo en suspensión.
- Planificar las operaciones en horarios de menor viento y evitar periodos secos extremos.
- Planificar las operaciones en fechas de baja ocurrencia si se trata de una zona con elevada afluencia humana.

#### SUELO

**Impactos negativos principales:** compactación, pérdida de suelo, pérdida de materia orgánica.





### Medidas correctoras:

- Evitar el tránsito de maquinaria pesada fuera de las zonas delimitadas; instalar pasos temporales de protección sobre el terreno.
- Incorporar restos vegetales triturados como acolchado o compost para mantener estructura y fertilidad del suelo.

### AGUA

**Impactos negativos principales:** escorrentía, erosión, modificación del régimen hidrológico.

### Medidas correctoras:

- Implementar diques vegetales o fajas en laderas para controlar escorrentías.
- Mantener franjas de vegetación de protección en zonas sensibles hidrológicamente.
- No recuperar los márgenes de los bancales, dejando la vegetación existente con objeto de sujetar el suelo en esas zonas clave.

### FLORA Y FAUNA

**Impactos negativos principales:** eliminación de vegetación, alteración del hábitat, afectación de especies con niveles poblacionales vulnerables.

- Ejecutar desbroces de forma selectiva, conservando especies de interés o cobertura natural estabilizadora.
- Dejar los pies de pino de mayor envergadura si por las condiciones del cultivo se pueden dejar, favoreciendo por ejemplo efectos para viento en márgenes de bancales.
- Dejar los pies de sabinas y enebros por su valor ambiental y cultural, en la medida de lo posible.
- Identificar mediante inventarios florísticos aquellas especies vulnerables, no eliminándolas.
- Evitar la intervención en épocas de cría o nidificación y establecer refugios temporales para la fauna desplazada.
- Controlar los tiempos de corta y retirada de material para evitar efectos llamada a plagas forestales.

## 6.2. Medidas correctoras para la fase de explotación

### SUELO

**Principales impactos negativos:** remoción, riesgo de pérdida de fertilidad.

- Aplicar técnicas de labranza mínima (evitando gradas de disco, aradas de vertedera, y rotovator) y en curvas de nivel.
- Incorporar abonos orgánicos y cubiertas vegetales temporales para proteger el suelo.

### AGUA

**Principales impactos negativos:** cambio de régimen hidrológico por modificación de la permeabilidad, erosión.

- Restaurar muros y bancales respetando su diseño tradicional para retención de agua y suelo.
- Instalar sistemas de drenaje sostenible (canalizaciones naturales, zanjas filtrantes).

Si se coloca bomba de extracción en perforada, se debe minimizar el riego utilizando sistemas por goteo y priorizando las zonas clave.

### FLORA Y FAUNA

**Principales impactos negativos:** sustitución de especies naturales por cultivadas, daños en el hábitat para especies vulnerables.





- Usar especies agrícolas tradicionales o adaptadas al medio local.
- Dejar zonas en barbecho para favorecer la mezcla de ecotonos (zonas cultivadas, zonas en barbecho, zonas no recuperadas, bosque).
- Inventarios florísticos para respetar la ubicación de especies vulnerables.
- Crear estructuras de refugio (muretes secos, charcas estacionales, setos vivos).

### 6.3. Medidas correctoras transversales

Para asegurarse de una conversión de terreno forestal a agrícola sostenible, se pueden plantear además cierto número de medidas correctoras o preventivas transversales, como pueden ser:

- Seguimiento ambiental continuo, con indicadores específicos para cada impacto (erosión, cobertura vegetal, biodiversidad, calidad del agua).
- Capacitación de operarios en buenas prácticas ambientales antes de cada fase.
- Limitación del tamaño de las unidades de intervención, evitando transformaciones extensivas sin zonificación.

## 7. Repercusiones de la ejecución del proyecto en el espacio Natura 2000 "Serra Grossa"

Tal y como se observa en el plano adjunto, una parte importante de la superficie planteada como recuperación de cultivos (concretamente en 14 rodales que suman 8 ha, un 25% del total) se superpone con el anteriormente mencionado espacio ZEC ES5310034 Serra Grossa. El espacio, regulado mediante su correspondiente plan de gestión Red Natura 2000 desde 2020, establece los siguientes objetivos de conservación del espacio.

1. Incrementar el nivel de conocimiento para la mejora efectiva del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies Natura 2000, favoreciendo líneas de investigación que permitan profundizar en el mismo.
2. Favorecer la recuperación a un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 que lo requieran, en coherencia con las estrategias de conservación o planes de manejo aprobados hasta la fecha.
3. Evitar y/o corregir la degradación del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000 presentes por las actividades que se desarrollan actualmente o pueden hacerlo en un futuro. Garantizar el desarrollo de usos y actividades sostenibles, compatibles con la conservación.
4. Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización y participación social activa en la conservación de los espacios Natura 2000.
5. Favorecer la cooperación entre administraciones competentes.

Estos objetivos generales, se disgregan a su vez en objetivos operativos que resultan cuantificables. De los objetivos generales antes planteados, la ejecución del proyecto tendrá especial repercusión en los siguientes objetivos generales. En la siguiente tabla, lo expuesto en la columna de repercusiones se asocia a las correspondientes medidas estratégicas de conservación explícitamente mencionadas en el plan de gestión Natura 2000.

Tabla 7: Repercusión de la ejecución del proyecto en el espacio Natura 2000 "Serra Grossa".

Objetivo General	Objetivo específico	Repercusión	Valoración
Favorecer un estado de conservación favorable (2)	Retirar las basuras y residuos sólidos (2.3)	La recuperación de los cultivos lleva aparejada una retirada de residuos que puedan haber sido	Positiva





		depositados en estas zonas (2.3.1)	
	Prevenir incendios forestales y facilitar su extinción (2.4)	Fomentar la recuperación agrícola tradicional, evitando su abandono y generando un espacio de mosaico agrícola forestal, generando un paisaje más resiliente frente a incendios forestales (2.4.4)	Positiva
Evitar la degradación del espacio (3)	Afectaciones negativas a flora y fauna protegidas	La corta de vegetación protegida o modificación del hábitat de especies bandera	Negativa

A parte de este objetivo general, para la ejecución del proyecto se tendrá en cuenta lo estipulado en el apartado 5 Normas Reguladoras del propio Plan de Gestión del espacio Red Natura 2000. Tendrán especial interés las normas que a continuación se destacan:

- Evitar vertidos de cualquier tipo de residuo durante o después de la ejecución.
- Evitar deteriorar o destruir la infraestructura de gestión del espacio, siendo de especial interés la circulación de maquinaria asociada a los trabajos.
- En cuanto a las zonas de restauración ecológica y zonas críticas para las especies de interés comunitario:
  - En cuanto a especies faunísticas, tal y como se establece en el POF "Es Rafal Trobat", se deberá respetar su localización y no perturbación, como por ejemplo con las rapaces protegidas.
  - En cuanto a especies florísticas protegidas, como por ejemplo el endemismo *Genista dorycnifolia*, se deberá tener en cuenta su localización y protección in situ, para evitar ser eliminadas en la recuperación de cultivos. El POF "Es Rafal Trobat" contempla estas limitaciones en su ejecución, por lo que no se han planteado recuperaciones de cultivo en zonas con población de genista. De darse algún caso, no podrán ser eliminadas.
- Se fomentarán las prácticas agrícolas compatibles con la conservación de los hábitats y especies, así como ganadería extensiva, una vez se haya ejecutado la fase de transformación y en la fase de explotación.
- Finalmente, el plan de gestión tiene un apartado específico sobre las recuperaciones de cultivos, permitiendo la recuperación de los terrenos que estuvieran cultivados con anterioridad. Más información al respecto de la normativa aplicable a estas recuperaciones de cultivo se puede observar en el apartado 1.2 Antecedentes, definición, objeto y contexto.

Por todo lo anterior, se establece que, siguiendo las preceptivas normas y respetando las limitaciones que afectan a la ejecución del proyecto derivadas de la normativa aplicable, las repercusiones de la ejecución del proyecto de recuperación de cultivos son favorables en todas sus formas.

## 8. Valoración ambiental global de la recuperación de cultivos

El impacto ambiental global de las actuaciones de recuperación de terrenos agrícolas tradicionales con destino forestal, realizadas de forma ordenada y por fases, se estima negativo en algunos factores, pero de magnitud media-baja debido a su carácter controlado y, en muchos casos, reversible.





Estas actuaciones son de especial interés tanto desde el punto de vista ambiental como patrimonial, ya que suponen la puesta en valor del acervo cultural rural, la restauración de elementos etnográficos como bancales y muros, la mejora de la biodiversidad y del hábitat, así como una importante contribución a la prevención de incendios forestales al reducir el abandono y el riesgo de carga combustible acumulada.

El impacto global de este tipo de intervención se clasifica como COMPATIBLE, siempre que se respeten los criterios técnicos de ejecución y se apliquen adecuadamente las medidas correctoras previstas. La correcta ejecución del proyecto, el seguimiento continuo de los efectos reales y la eficacia de las medidas de mitigación garantizan que los impactos residuales queden suficientemente minimizados.

No obstante, se destaca que, por su naturaleza y potencial escala, este tipo de intervenciones requiere de una planificación y ordenación a nivel superior, para asegurar la coherencia con estrategias territoriales, prevenir la fragmentación del paisaje o impactos acumulativos no deseados, y optimizar los beneficios ecológicos y socioeconómicos. En este caso, también se cumple dicha escala de planificación, representada en el POF "Es Rafal Trobat".

Este seguimiento y control se articula mediante un Programa de Vigilancia Ambiental, cuya implementación y cumplimiento deben estar garantizados por los mecanismos de supervisión establecidos por la Administración competente, conforme a la normativa sectorial y territorial vigente.

## 9. Programa de seguimiento y vigilancia ambiental

Durante la fase de transformación y explotación, el responsable ambiental deberá:

- Delimitar la zona de actuación, evaluando factores ambientales y evitando intervenir en periodos biológicos sensibles. Se deberá respetar el cronograma estipulado tanto en el POF como en la Memoria Agraria correspondiente.
- Respetar el Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares o las Condiciones Técnicas de las Operaciones estipuladas en el POF.
- Supervisar la ejecución de medidas preventivas y correctoras.
- Adaptar o ampliar medidas según las condiciones detectadas.
- Monitorear los factores afectados, identificar nuevos impactos y proponer soluciones.
- Corregir desviaciones ambientales relevantes durante el desarrollo del proyecto.
- Aplicar lo estipulado en el Sistema de Seguimiento del POF, mediante la entrega de las correspondientes anualidades o declaraciones responsables a la Administración Forestal una vez se ejecuten los trabajos de alteración de la cubierta forestal, así como a la Administración Agraria cuando se certifique el emplazamiento de los nuevos cultivos.

En la fase de explotación, se continuará el seguimiento ambiental mediante:

- Aplicación de las Buenas Prácticas Agrarias y cumplimiento de la normativa sobre fitosanitarios, maquinaria, seguridad laboral y erosión del suelo.
- Herramientas de control: Cuaderno de Explotación, inspección de maquinaria, contratación de gestores de residuos, formación técnica de trabajadores, y revisiones periódicas del estado del suelo.

Todas estas recomendaciones de seguimiento van en la misma línea que lo planteado para el seguimiento y evaluación del POF, expuesto en la memoria en los apartados sobre sistema de seguimiento y revisión del POF.





PROYECTO DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL MONTE "ES RAFAL TROBAT" EN SANT JORDI DE SES SALINES,  
SANT JOSEP DE SA TALAIA (EIVISSA)

DOCUMENTO I: MEMORIA  
"Renacimiento de tierras"



Firmado el Ingeniero de Montes redactor del Documento Ambiental,

**RIBAS COSTA**  
**VICENT AGUSTI**  
Firmado digitalmente  
por RIBAS COSTA VICENT  
AGUSTI [REDACTED]  
Fecha: 2025.09.01  
13:22:05 +02'00'

Don Vicent Agustí Ribas Costa

N.º de Colegiado 6804 del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes

En Eivissa, a septiembre de 2025





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

368fe6eb8680bf997d82945d7e405cadad05eb63bc362cfbf6190f34e53f2276

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=368fe6eb8680bf997d82945d7e405cadad05eb63bc362cfbf6190f34e53f2276>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

VICENT AGUSTI RIBAS COSTA

**Firma amb segell de temps: 10-09-2025 16:32:27 GMT+0200**

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04003003\_2025\_p1deqotf66312pk5bpb34o6c1jdmfe

Nom del document: ANEXO-1-5.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 10-09-2025 14:08:53 GMT+0200

Origen: Ciutadà

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 25



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=368fe6eb8680bf997d82945d7e405cadad05eb63bc362cfbf6190f34e53f2276>

CSV: 368fe6eb8680bf997d82945d7e405cadad05eb63bc362cfbf6190f34e53f2276